



Requerimiento de documentación

Descripción comunicación

Número de Expediente **EXPTE 52/2022 GEST 4985/2022**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-10-2022 a las 08:44 horas.



Obras Plan de Reposición y Mejora de vías públicas en Almuñécar 2022: 1. C/ Quemahierros-Acuario. 2. Paseo de la Caletilla. 3. C/ Empedradillo. 4. Avda. Suspiro del Moro. 5. C/ Virgen del Carmen 6. C/ Mariana Pineda. 7. C/ Tesorillo. 8. C/ Corrales (La Herradura). 9. C/ Olmos (La Herradura)

Remitente

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Almuñécar**
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
→ Sitio Web <https://contratacion.almunecar.es>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (18690) Almuñécar España
→ ES614

Contacto

→ Teléfono 958838601
→ Correo Electrónico contratacion@almunecar.es

Destinatario

→ **PROBISA VIAS Y OBRAS SLU**
→ Correo Electrónico contratacion.sur@probisa.com

Texto de la Comunicación

→ Se requiere a PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U., CIF B85826899, para que presente a través de la PLACSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación en la que se anexará la presente acta la siguiente documentación:

a. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

b. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

c. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

d. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

e. Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

f. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (9.183,88 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución le recomendamos ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación ya que el aval deberá estar bastantado por la Secretaría Municipal.

Fecha final de respuesta

→ 08/11/2022 11:00

Licitador mejor valorado en el proceso de Licitación

Licitador mejor valorado para la Adjudicación

Presupuesto base de la Licitación

→ Valor estimado del contrato 206.611,57 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 250.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 206.611,57 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

Licitador mejor valorado

→ **PROBISA VIAS Y OBRAS SLU**

→ NIF B85826899

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 9.183,88 EUR.

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de requerimiento de documentación](#)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Ayuntamiento de Almuñécar**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://almunecar.sedelectronica.es/info.0>

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución nº 1
- (18690) Almuñécar España

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de Almuñécar**
- Sitio Web <https://almunecar.sedelectronica.es/info.0>

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución nº 1
- (18690) Almuñécar España